

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 „
Extranjero..... 10,00 „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Cornellana de la carretera de Villalba á Oviedo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.952,67 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobier-

no civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el 12 de Abril de 1916, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Cornellana, de la carretera de Villalba á Oviedo, en la provincia de Oviedo, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de sesenta pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del

puente metálico de Cornellana, de la carretera de Villalba á Oviedo, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de sesenta pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 7 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la pro-

posición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 5.933

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Suarón, de la carretera de Villalba á Oviedo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.260,61 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento, de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: **Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Suarón, de la carretera de Villalba á Oviedo, en la pro-**

vincia de Oviedo, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de treinta pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Suarón, de la carretera de Villalba á Oviedo, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia por la cantidad mínima de treinta pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

(Oviedo, 7 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha ... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de de la carretera de, provincia de, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 5.940

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de San Martín de Lodón, de la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.822,09 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas en el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, núm. 16, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: **Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de San Martín de Lodón, de la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia, en la provincia de Oviedo y la firma del proponente.**

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 20 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de San Martín de Lodón, de la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda

pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de la provincia por la cantidad mínima de 20 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 7 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sánchez Ortiz

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de....., provincia de..... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 5.937

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Canero, de la carretera de Villalba á Oviedo, en esta provincia, cuyo presupuesto de

contrata es de 12.323,69 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela del Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Canero, de la carretera de Villalba á Oviedo, en la provincia de Oviedo y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de ciento treinta pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Canero de la carretera de Villalba y Oviedo, y la firma del Proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de

quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 7 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sánchez Ortiz

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente

R. al núm. 5.938

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Panes sobre el Deva, de la carretera de Cangas de Onís á la de Palencia á Tinamayor, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 4729,92 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas en el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto

para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Panes sobre el Deva, de la carretera de Cangas de Onís á la de Palencia á Tinamayor, en la provincia de Oviedo y la firma del proponente.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de cincuenta pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Panes sobre el Deva, de la carretera de Cangas de Onís á la de Palencia á Tinamayor y la firma del proponente.»

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia por la cantidad mínima de cincuenta pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 6 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de....., provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 5.935

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Sandiche, de la carretera de Grado á Luanco, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.991,04 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas en el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además escribirá:

Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Sandiche, de la carretera de Grado á Luanco, en la provincia de Oviedo y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 80 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Sandiche, de la carretera de Grado á Luanco, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo 7 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta

sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 5.939

CONVOCATORIA.—SANIDAD

Hallándose vacante la Subdelegación de Farmacia del partido judicial de Infiesto, y á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado anunciar la provisión de dicha vacante con objeto de que en el plazo de treinta días puedan presentar sus solicitudes en este Gobierno civil, durante las horas hábiles de oficina, los que aspiren al mencionado cargo, acompañándose el título y demás documentos que estimen pertinentes de los servicios prestados en su profesión.

Oviedo, 9 de Marzo de 1.916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 5.965

PESAS Y MEDIDAS

Demarcación de Gijón.—Circular

En uso de las facultades que me confiere el artículo 63 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1906, y de conformidad con lo prevenido en la Circular de este Gobierno civil de fecha 27 de Diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 28 del mismo; he acordado que el día 20 del presente mes de Marzo empiece la comprobación periódica anual de pesas,

medidas y aparatos de pesar en el partido judicial de Pravia, señalando los días 20, 21 y 22 del corriente para que se verifique la comprobación en el Ayuntamiento de Pravia, como cabeza de partido, y en los días siguientes se proseguirá esta operación en los demás pueblos del partido, á los que se trasladará al efecto el Ingeniero Fiel Contraste ó su ayudante.

Dispuesto á que se cumpla en todas sus partes el Reglamento para consolidar el uso exclusivo del sistema métrico decimal, encargo á los Sres. Alcaldes den la debida publicidad á esta Circular para conocimiento de sus administrados, obligándoles al más exacto cumplimiento del referido Reglamento para evitarles las correcciones, que sin contemplación de ninguna especie, se aplicarán á los industriales y comerciantes que no presenten á la contrastación todas cuantas pesas, medidas y aparatos de pesar tengan en sus establecimientos, así como á los que se les encuentren pesas y medidas del sistema antiguo, pues de este modo se evitará que con unas y otras se defraude al comprador.

Oviedo, 4 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz.

R. al núm. 5.984

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

- 1.º Que se prohíba la exportación de alubias.
- 2.º Que se siga admitiendo dicho artículo con franquicia de derechos de importación; y
- 3.º Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente inclusive al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1916.—Villanueva.

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

- 1.º Que se prohíba la exportación de carnes frescas.
- 2.º Que se siga admitiendo dicho artículo con franquicia de derechos de importación; y
- 3.º Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente inclusive al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1916.—Villanueva.

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

- 1.º Que se prohíba la exportación de lentejas.
- 2.º Que se siga admitiendo dicho artículo con franquicia de derechos de importación; y
- 3.º Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente inclusive al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1916.—Villanueva.

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

- 1.º Que se prohíba la exportación de carbón vegetal.
- 2.º Que se siga admitiendo dicho artículo con franquicia de derechos de importación; y
- 3.º Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente inclusive al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1916.—Villanueva.

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se prohíba la exportación de los rollizos de madera de todas clases cuyo diámetro exceda de 25 centímetros, y

2.º Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente inclusive al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1916.—Villanueva.

Señor Director general de Aduanas.
(Gaceta del día 10)

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central

2.ª Sección.—(Material).—Negociado 5.º

ANUNCIO

El día veinticuatro de Abril próximo, á las diez de la mañana, se celebrará ante la Junta especial de subastas de este Ministerio, constituida al efecto en las oficinas de la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada un concurso de proposiciones libres entre constructores ó entidades nacionales para contratar la construcción y entrega á la Marina de tres barcazas para petróleo con bomba y motor de explosión para la misma con capacidad de dar cien toneladas por hora como mínimo, con un volumen mínimo de cántaras de trescientos sesenta metros cúbicos cada una, y veintidos barcazas más de diferentes dimensiones.

El suministro se dividirá en dos lotes. El primero comprenderá:

Cuatro barcazas de cien toneladas de carga para el Arsenal de Ferrol.

Una idem de doscientas idem para idem.

Cuatro idem de cincuenta idem para idem.

Dos idem de veinticinco idem para idem.

Una idem transporte de petróleo para idem.

Una idem idem para Carraca.

El segundo lote comprenderá:

Cuatro barcazas de cien toneladas para Cartagena.

Una idem de doscientas cincuenta para idem.

Cuatro idem de cincuenta para idem.

Dos de veinticinco idem para idem.

Una idem transporte de petróleo para idem.

Desde el día en que aparezca este anuncio en los periódicos oficiales hasta el día anterior no feriado al que se señala para el concurso se admitirán en el Negociado 5.º de dicha Sección del Material todos los días laborables desde las diez de la mañana á la una de la tarde, pliegos cerrados conteniendo proposición de los que deseen interesarse en dicho acto.

En el mismo Negociado estarán de manifiesto las bases correspondientes que, además, se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

También se podrán presentar proposiciones desde la misma fecha marcada en el párrafo anterior, á hora hábil de oficina y hasta cinco días antes del fijado para el concurso en los Estados Mayores de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y en las Comandancias de Marina de Ferrol, Coruña, Gijón, Santander, San Sebastián, Bilbao, Cádiz, Sevilla, Málaga, Cartagena, Valencia y Barcelona y ante la Junta especial de subastas en el acto del concurso.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción, á modelo podrán ser para los dos lotes ó para uno solo; estarán redactadas en castellano, en papel sellado de una peseta ó en papel común con el reintegro del timbre correspondiente; contendrán salvados los errores ó enmiendas caso de que los tengan; expresarán los detalles que determinan las bases del concurso y, por último, serán acompañadas de las especificaciones y demás documentos que se relacionan en las mismas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y un documento

que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos ó en sus sucursales de provincias, como depósito provisional, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, la cantidad de quincemil pesetas para el primer lote y de doce mil pesetas para el segundo.

Si la proposición es á nombre de otro, se acompañará además poder notarial que así lo acredite.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en el concurso de que se trata.

Madrid, 8 de Marzo de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º B.º—El General Jefe de la Sección del material, Salvador Moreno y Elises.

R. al núm. 5.972

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo

Relación de los individuos á quienes esta Jefatura de Montes ha concedido licencia de pesca de cuarta clase, durante el mes de Febrero de 1916.

Número 18 de la licencia don David Suarez Naves, vecindado en Laviana.

19 D. José Fernandez Ramos, en Regla, Cangas de Tineo.

20 D. Angel Custodio Díaz, en Cangas de Onis.

21 D. Daniel Agaola Orbillaga, en Oviedo.

22 D. Antonio Vena, en Infiesto.

23 D. Alfonso Argüelles, de idem.

24 D. José Blanco Cazo, de Cangas de Onis.

25 D. Antonio Argüelles Díaz, en Infiesto.

26 D. Enrique Diego, en Soto Cangas de Onis.

27 D. Manuel Suarez Vega, en Cangas de Onis.

28 D. José María Fanjul Nozalda, en idem.

29 D. Alfredo Agudo, en Nubledo, Corbera.

30 D. Benigno Gonzalez Solis, en Otero, Arriendas, Parres.

31 D. Eley Gonzalez Pelaez, en Infiesto.
 32 D. Manuel Crespo Medio, en idem.
 33 D. David Aspra Rodriguez, en idem.
 34 D. Candido Calvo, en Vivaño, Llanes.
 35 D. Claudio Suarez, en Infiesto.
 36 D. Segundo Menendez, en Belmonte.
 37 Erasmo Arbás, en Cangas de Tineo.
 38 D. Bernardo Collado, en Infiesto.
 39 D. Alvaro Mendez Lenzo, en San Tirso de Abres.
 40 Cosme Sanjurjo, en idem.
 41 D. José Ramón Asenjo, en idem.
 42 D. Manuel Rey Sanjurjo, en idem.
 43 D. Evaristo Rey Sanjurjo, en idem.
 44 D. Jesús Valdés Lavandera, en idem.
 45 D. Alvaro Lopez Torviso, en idem.
 46 D. Pedro Asenjo Crecente, en idem.
 47 D. Antonio Asenjo Arias, en idem.
 48 D. Ramón Carbajal Reimondo, en idem.
 49 D. José Legaspi Aenlle, en idem.
 50 D. Francisco Rodriguez Lopez, en idem.
 51 D. José Martinez Miranda, en idem.
 52 Ubaldo Bermudez Reimondo, en idem.
 53 D. José Villabril Gromáz, en idem.
 54 D. Nicasio Llenderozos Quintana, en idem.
 55 D. Bernardo Pedrosa Lopez, en idem.
 56 D. Cesar Rico Santamarina, en idem.
 57 D. José María Prieto Mourelle, en idem.
 58 D. José Fernandez Prieto, en idem.
 59 D. Rufino Pineiro Requejo, en idem.
 60 D. Francisco Santamarina Requejo, en idem.
 61 D. Justo Riego, en Infiesto.

62 D. Ramón Villa Suarez, en idem.
 63 D. Manuel Collada Garcia, en idem.
 64 D. Cesar Fanjul, en idem.
 65 D. Servando Angel Rodriguez, en idem.
 66 D. Angel Toraño Perez, en idem.
 67 D. Antonio Fernandez, en idem.
 68 D. Luis Llano, en Panes, Penamellera baja.
 69 D. Manuel Soto Intriago, en Arriendas, Parres.
 70 D. Feliciano Soto Gonzalez, en Bodes, Cangas de Onis.
 71 D. Eduardo Granda, en Torrin, Cangas de Onis.
 72 D. Juan Corral Garcia, en Lozana, Infiesto.
 73 D. Francisco Fernandez Fabián, en Infiesto.
 74 D. José Collado Fernandez, en Carriles, Cangas de Onis.
 75 D. Raimundo Perez Herrerin, en Cangas de Onis.
 76 D. Francisco Pereda Velasco, en Infiesto.
 77 D. Hipólito Álvarez Nava, en idem.
 78 D. Marcelino Fernandez, en idem.
 79 D. José Villar Garcia, en idem.
 80 D. Joaquin Fernandez Fernandez, en San Claudio, Oviedo.
 81 D. Manuel Peruyero Fernandez, en Arriendas, Parres.
 82 D. Manuel Cuervo Diaz, en Pravia.
 83 D. Ernesto Morán Hevia, en San Martin del Rey Aurelio.
 84 D. Joaquin Garcia Gonzalez, en Cangas de Tineo.
 85 D. Waltero Fernandez, en Trubia, Oviedo.
 86 D. Servando Cebrian, en Otero-Arriendas, Parres.
 87 D. Manuel Garcia Forcelledo, en Campo de Caso.
 88 D. Luis Vega Pubillones, en Corao, Cangas de Onis.
 89 D. Manuel Iglesias, en Cangas de Onis.
 90 D. Bautista Ortiz Laso, en Aller.
 91 D. Daniel Vega, de Vegadeo.
 92 D. José Manuel Montaña Loredó, en idem.

Oviedo, 3 de Marzo de 1916.—
 El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallarts.
 R. al núm. 5.917.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de diez dias señalado en los anuncios publicados sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras de conservación durante el año actual de 1916, de las carreteras provinciales de Tineo al Rod cal, kilómetro 1 al 5 por el presupuesto de pesetas 1.768,70; de Valdesoto á Bimenes, kilómetros 1 al 9 por el de 1.716,51 idem; de Vega de Ribadeo á Boal, kilómetros 1 al 22 por el de 4.528,35 idem, y de Bao á Noriega, kilómetros 1, 2 y 3 por el de 493,35 idem; se anuncia al público que la subasta de dichas obras tendrá lugar en un solo acto en el salón destinado para este objeto del Palacio provincial, el día dieciocho de Abril próximo venidero, á las doce, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue.

La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á las del Pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y á los pliegos de condiciones económicas y facultativas de los respectivos proyectos.

El depósito provisional para optar á la subasta será el cinco por ciento del importe de cada presupuesto y la fianza definitiva del diez por ciento.

Los proyectos están de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de la Excm. Diputación provincial.

En caso de accidentes ocurridos á los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la ley de Acci-

dentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, y asimismo quedará obligado á cumplir con todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre el contrato del trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago de anuncios y demás gastos que se originen con la subasta y formalización del contrato.

Los Letrados designados para el bastanteo de poderes son D. Pedro Mantilla Marin y D. Emilio Colubi Celayeta, vecinos de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á ellas la cédula personal y la carta de pago del depósito provisional y serán extendidas en papel sellado de la clase undécima y redactadas con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día..., se compromete á ejecutar las obras de acopios para conservación del firme de la carretera provincial de....., con estricta sujeción al proyecto y á las demás condiciones y requisitos de que está enterado, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 10 de Marzo de 1916.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 5.971

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Sariego

EDICTO

Verificado en sesión del día dos de Marzo del corriente año el sorteo de vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal en el año actual dió el siguiente resultado:

Sección primera.—Santiago

D. Basilio Suarez Merediz
Adolfo Fonseca Mero
Faustino Ceñal Mudero
Joaquin Perez Blimera

Sección segunda.—Narzana

D. Benigno Cosío Canal
José Estrada Rimada
Francisco Ortal Rebollar

Sección tercera.—San Román

D. Manuel Suarez Quidiello
Modesto Palacio Fernandez
Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos de la ley Municipal.

Sariego á 9 de Marzo de 1916.—
El Alcalde, Nicanor Argüelles.

R. al núm. 5.999

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Madrid
(Distrito de Palacio)

Edicto.

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del Distrito de Palacio, de esta Capital, se hace saber que por D. Angel Martinez y Alvarez de Rón, de cincuenta y cinco años, casado con D.^a Isabel Moreno y Gallego, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), se ha presentado escrito en solicitud de que se le autorice para unir los apellidos Martinez y de Rón, formando en adelante como primero y uno solo el de Martinez de Rón para dicho interesado, sus cuatro hijos y demás descendientes legítimos, continuando como segundo apellido para aquél el de Alvarez solamente.

Y á fin de que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se publique en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Oviedo, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello dentro del perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la

publicación, se expide el presente edicto en Madrid, á dos de Marzo de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Guillormo Perez Herrero.—V.^o B.^o—El Juez de primera instancia, Adolfo Suarez.

R. al núm. 6.008

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 27.218 expedido por esta Sucursal en 6 de Junio de 1904, por pesetas nominales cinco mil novecientas en títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior á favor de D. Francisco Hevia Camino, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.^o del Reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 12 de Marzo de 1916.—
El Secretario, J. Alvarez.

COMPANIA MINERA DE CASTAÑEDO DEL MONTE.

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas de la misma para Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del mes actual, á las dieciseis, en su domicilio social.

Gijón, 11 de Marzo de 1916.—El Presidente del Comité Directivo, Ignacio Herrero Collantes.

Sociedad «FABRICA DE MIERES»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, ha señalado para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas el día 6 de Abril próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio social.

Para formar parte de la Junta se necesita cumplir lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

Mieres, 10 de Marzo de 1916.—
El Secretario del Consejo, Ramón Corugedo.

Esc. Tip. del Hospicio provincial